



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ORDINARIA DE MAYOR CUANTIA
Demandante: LADYS ESTHER BALLESTAS CABARCAS
Demandado: EL BANCO DA VIVIENDA S.A.
Radicado No. 20001 31 03 003 2011 00526 00

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas a favor de la parte demandada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia)	\$ 4.968. 696.oo.
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$4.968. 696.oo.

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3135c9a7380c854e6a7a66b5f5be2d285a8f9f4361324e2edc7f318da76f766**

Documento generado en 11/08/2023 03:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>